

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN [REDACTED]

NIG: [REDACTED]

**Procedimiento: Juicio Verbal** [REDACTED]

Materia: Contratos en particular

**Demandante:** LIMITE 24 S.L.

**Demandado:** D./Dña. [REDACTED]

### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

#### AUTORIDAD QUE ORDENA EMPLAZAR

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº [REDACTED]

#### ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El procedimiento arriba referenciado.

#### PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA

D./Dña. [REDACTED]

DOMICILIO: CALLE: [REDACTED]

(Madrid)

#### OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO

Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y de la resolución de admisión de aquélla.

#### TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado, sito en [REDACTED]

#### PLAZO PARA COMPARECER Y CONTESTAR

**DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados desde el siguiente al de la entrega de esta cédula.

#### PREVENCIONES LEGALES

- Puede actuar en el proceso sin abogado ni procurador, pero si pretende valerse de dichos profesionales, deberá comunicarlo a esta oficina judicial en el plazo de TRES DÍAS hábiles desde que se le notifique la demanda.
- Si carece de recursos económicos, puede solicitar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita en el mismo plazo de TRES DÍAS hábiles.
- Si no comparece dentro del plazo indicado, será declarado/a en situación de rebeldía procesal y no se le notificarán más resoluciones que la que declare la rebeldía y la que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil – LEC-).
- Si pretende solicitar la designación de abogado, procurador o ambos profesionales, deberá realizarlo, también, en el plazo de TRES DÍAS hábiles.
- Debe pronunciarse en su escrito de contestación sobre la pertinencia de celebrar vista.
- Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEC).

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN

**NOTA:** Siendo aplicable la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.

NIG: [REDACTED]

Procedimiento: Juicio Verbal [REDACTED]

Materia: Contratos en particular  
[REDACTED]

Demandante: LIMITE 24 S.L.

Demandado: D./Dña. [REDACTED]

### DECRETO

LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA SR/A D./Dña. [REDACTED]

Fecha: veinticinco de junio de dos mil dieciocho

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por LIMITE 24 S.L. se ha presentado demanda de juicio verbal, frente a D./Dña. [REDACTED] sobre Contratos en particular.

**SEGUNDO.-** Expresa el actor que la cuantía de la demanda es 923,91 EUROS euros. .

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesal, necesarios para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la LEC.

**SEGUNDO.-** Así mismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este órgano judicial tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 36 y 45 de la misma ley procesal.

Igualmente, este Juzgado resulta competente por aplicación de las normas de la Sección II, capítulo II, del título II de la LEC.

Respecto a la clase de juicio, la parte actora cumpliendo lo ordenado en el

artículo 253 de la LEC, ha señalado la cuantía de la demanda en 923,91 EUROS euros, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250.2 de la LEC, procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio verbal.

**TERCERO.-** Por lo expuesto, procede admitir a trámite la demanda y, como ordena el artículo 438.1 de la ya citada LEC, dar traslado de la misma a la/s parte/s demandada/s a quien se emplazará, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste por escrito y se pronuncie sobre la pertinencia de celebrar vista en el plazo de DIEZ DIAS.

### PARTE DISPOSITIVA

#### ACUERDO:

SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA presentada por en nombre y representación de LIMITE 24 S.L., frente a D./Dña. [REDACTED], sobre Contratos en particular que se sustanciará por las reglas del juicio verbal.

Dese traslado de la demanda a la parte demandada, a quien se entregará copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola para que la conteste y se pronuncie sobre la pertinencia de celebrar vista en el plazo de **DIEZ DÍAS** hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

En el emplazamiento se advertirá a la parte demandada de lo siguiente:

- Que si no comparece dentro del plazo indicado, será declarada en situación de rebeldía procesal y no se le notificarán más resoluciones que la que declare la rebeldía y la que ponga fin al proceso (artículos 496.1 y 497.1 LEC).")
- Que la contestación a la demanda deberá verificarse por medio de procurador legalmente habilitado para actuar en este tribunal y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 de la LECn) salvo que se trate de demandas de reclamación de cantidad inferior a 2000 euros, pudiendo entonces comparecer por sí mismo sin asistencia ni de abogado ni de procurador. En este caso, existen impresos normalizados a su disposición en el Juzgado que podrá emplear para la contestación a la demanda (art. 438.1 párr. 2º).
- Que si carece de recursos económicos, puede solicitar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita en el plazo de TRES DÍAS.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar a esta Oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso

(artículo 155.5 párrafo primero de la LEC).

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia

**NOTA:** Siendo aplicable la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.

[REDACTED]

AL JUZGADO DECANO PRIMERA INSTANCIA DE PARLA

D.ª [REDACTED] mayor de edad con DNI [REDACTED] en representación, en su calidad de Administradora de la entidad mercantil LIMITE 24 S.L con C.I.F B86930252 con domicilio social en Parque Empresarial la Finca, Paseo Club Deportivo, 1 edificio 15-A, 28223 Pozuelo de Alarcón, según acredito mediante testimonio notarial de la escritura del nombramiento de la administradora que acompaño como **DOCUMENTO Nº 1**. A efectos de localización se facilita el número de teléfono: 91 0314091, fax: 91 0314044/910756308 y dirección de correo electrónico pgamero@procobro.es. Comparezco ante el Juzgado y como mejor proceda en Derecho **DIGO**:

Que por medio del presente escrito, en la representación que ostento, formulo, al amparo de lo dispuesto en los arts. 45 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil ("LEC"), **DEMANDA DE JUICIO VERBAL** ejerciendo la acción de **RECLAMACION DE CANTIDAD** frente a D./Dña. [REDACTED] y domicilio a efecto de notificaciones en [REDACTED] en **RECLAMACIÓN** de **923,91 EUROS**, y ella con base en los siguientes:

HECHOS

**PRIMERO.-** Que la Compañía Vivus Finance S.A.U y la parte demandada suscribieron el CONTRATO nº [REDACTED]

**SEGUNDO.-** Que la cuenta en la que la Compañía Vivus Finance S.A.U transfirió el dinero a la ahora demandada es: [REDACTED]

**TERCERO.-** Que LIMITE 24 S.L es actualmente acreedora del citado impago frente a la parte demandada, conforme a la cesión de créditos suscrita en Contrato de fecha 28/02/2017 en el que Vivus Finance S.A.U cedió el crédito reclamado que ostentaba contra la parte demandada así como todos los derechos derivados de dicho crédito a la sociedad LIMITE 24 S.L. Se acompaña como **DOCUMENTO Nº 2** **certificación de cesión de deuda** entre Limite24 SL y Vivus Finance S.A.U e identificación de la operación objeto de reclamación (contrato, identificación del deudor, cuantía de la deuda y fecha de venta), asimismo, como **DOCUMENTO N.º 3** aportamos **comunicación de cesión de deuda** remitida a la parte demandada.

**CUARTO.-** Que la parte demandada ha incumplido las condiciones pactadas en el mencionado contrato y no ha procedido al pago de determinadas cantidades por lo que a la fecha el saldo deudor que presenta es de **923,91 EUROS**. A estos efectos, se acompaña **Certificación de deuda** como **DOCUMENTO Nº 4**, [REDACTED]

